

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR03-202410-00079404
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL CORREGIMIENTO No. 3

AUTO PROGRAMA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA LECTURA DE FALLO
PROCESO 003 - 2024

Bucaramanga, 15 de octubre del 2024.

QUERELLANTE: OLGA YANETH NUÑEZ PARRA

QUERELLADO: LUIS ALBERTO NUÑEZ PARRA Y MARIA NAYIBE CASTAÑEDA MANRIQUE

COMPORTAMIENTO **Artículo 77.** Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de viene inmuebles.

Numeral 5. Impedir el ingreso, uso y disfrute de la posesión o tenencia de inmueble al titular de este derecho.

Una vez agotada la etapa probatoria dentro del proceso de radicado No. 003 de 2024, y en razón al derecho policivo, teniendo como pretensión el desencalamiento célere y oportuno de conflictos, el despacho señala que la decisión es de carácter provisional y precaria, se procede a fijar fecha y hora para impartir decisión de fondo como en derecho corresponda, de conformidad con el literal D, numeral 3 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.


En mérito de lo expuesto el despacho de la inspección de Policía Rural No. 3 del Municipio de Bucaramanga, en ejercicio de la función publica y por autoridad de la Ley

DECIDE:

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de lectura de fallo el día **7 de noviembre de 2024**, a las 10:00 a.m., conforme al artículo 223, literal D, numeral 3, de la Ley 1801 de 2016, por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia del bien inmueble denominado LA ALEGRIA, ubicada en la vereda Santa Barbara Casa 3 corregimiento No. 3 del Municipio de Bucaramanga.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el numeral 2 de. Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la ley 1801 del 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


IREDAYANA FUENTES HERNANDEZ
Inspectora De Policía Rural – Corregimiento N° 3
Secretaria Del Interior
Alcaldía De Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL
CORREGIMIENTO 3

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No 49 de 2024 FIJADO en la página web de la alcaldía de Bucaramanga.

Bucaramanga, 16/10/2024.

